

BECAS APOYO EDUCATIVO- CURSO 2024/25

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Podrán solicitar esta ayuda los alumnos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Discapacidad.
- Trastorno grave de conducta.
- Trastorno grave de la comunicación o del lenguaje.
- Trastorno del espectro autista.
- Altas capacidades.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Del 30 ABRIL AL 13 DE SEPTIEMBRE 2024.

• ¿CÓMO SOLICITARLA?

-Sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050140/ficha/050140-2024.html>

-Si en años anteriores no ha solicitado beca, debe registrarse, si ya posee claves de años anteriores no debe registrarse, le servirán esas claves que ya posee.

-Una vez cumplimentada la solicitud se genera un PDF que deberá firmar y presentarlo en el centro educativo en que va a estudiar antes del 13 de septiembre, junto con los certificados que justifiquen que se reúne los requisitos para esta ayuda.

-El alumno debe ser siempre titular o cotitular de la cuenta en la que se le hace el ingreso de la beca.

Más información sobre este tipo de ayuda: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/ayudas-apoyo-educativo/como-solicitarla.html>